

R.4138

PRESUPUESTO GENERAL  
DE  
INGRESOS Y GASTOS

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO DE  
**1901**

Autorizado por Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1900, 2 y 5 de Septiembre de 1901  
y 17 de Enero de 1902



MADRID  
ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO  
Fuencarral, 84. — Teléfono 183  
**1902**

PRESUPUESTO GENERAL

DE

# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO DE

**1901**

Autorizado por Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1900, 2 y 5 Septiembre de 1901  
y 17 de Enero de 1902



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 54. — Teléfono 152

**1902**



16 MAY 2011

---

Hay un sello que dice: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. = *Secretaría.* = *Negociado 5.º* = *Núm. 1.350.* = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dice: «Examinado el presupuesto adicional al ordinario, votado por esa Diputación, correspondiente al año natural de 1901, en el que aparece: = 1.º Que esa Diputación, según Real orden de 2 del corriente autorizando el ordinario, se propone hacer reformas para su presupuesto próximo venidero, en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre último, reduciendo los gastos en los capítulos de que esto trata. = 2.º Que esa Diputación, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, ha aprobado, según la Memoria que acompaña de fecha 21 del próximo pasado Agosto, el presupuesto adicional al ordinario de 1901, haciendo un minucioso estudio comparativo entre la liquidación del presupuesto de 1900 y las de ejercicios anteriores y aprecia que el primero se ha liquidado en condiciones más ventajosas que los demás, según lo demuestran los datos siguientes: *Presupuesto de 1895-96.* = Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados 3.317.624'34 pesetas. = Créditos pendientes de cobro que pasaron como resultas al presupuesto de 1896-97, la cantidad de 3.468.204'47 pesetas. = Sobrante en liquidación del presupuesto de 1895-96, 150.580'13 pesetas. = *Presupuesto de 1896-97.* = Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados, 3.676.520'61 pesetas. = Créditos pendientes de cobro que pasaron como resultas al ejercicio de 1897-98, la cantidad de 3.677.131'36 pesetas. = Sobrante en la liquidación del presupuesto de 1896-97, 610'75 pesetas. = *Presupuesto de 1897-98.* = Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1898, 3.067.213'58 pesetas. = Créditos pendientes de cobro que pasaron como resultas al ejercicio de 1898-99, 2.371.543'05 pesetas. = Déficit que aparece en la liquidación del presupuesto de 1897-98,

695.670'57 pesetas. = *Presupuesto de 1898-99 y de 1899-900, en su primer semestre.* = Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados, 4.406.350'75 pesetas. = Créditos pendientes de cobro que pasaron como resultas al presupuesto de 1900, 3.564.480,85 pesetas. = Déficit que aparece en la liquidación del presupuesto de 1898-99 y primer semestre del de 1899-900, que empezó en 1.º de Julio de 1899 y terminó su ampliación en 31 de Enero de 1900, la suma de 841.869'90 pesetas. = *Presupuesto de 1900.* = Obligaciones pendientes de pago por resultas de ejercicios cerrados, 2.412.258'87 pesetas. = Créditos cobrables que pasan al ejercicio de 1901, 3.096.648'38 pesetas. = Sobrante que aparece en la liquidación de 1900, presupuesto 684.389'51 pesetas. = 3.º Que por los anteriores datos puede apreciarse que la deuda de esa provincia en el año de 1890, ha disminuido notablemente; que de 4.406.358'75 pesetas que importaban en 31 de Enero las Obligaciones pendientes de pago, han quedado reducidas en 30 de Junio de 1901 á 2.412.258,87 pesetas. = 4.º Que si en buenas condiciones se ha liquidado el presupuesto de 1900, espera esa Diputación se ha de liquidar mejor el de 1901, juzgando por el resultado que en el primer semestre del ejercicio ofrecen cada uno de los créditos autorizados, durante el cual, excepto en los consignados para pago de estancias de dementes y víveres de los Establecimientos de Beneficencia, en los demás no ha llegado á gastarse la mitad del crédito. = 5.º Que razona esa Diputación, con datos, el desarrollo y descomposición del presupuesto terminado, con el siguiente resumen de la refundición que arroja. = Ingresos: Ordinario, 6.638.050'50 pesetas. = Adicional, pesetas 3 232.964'35. = Total, 9.871.014'85 pesetas. = Gastos, 6.803.619'42 pesetas el ordinario, y 2.793.208'13 el adicional. = Total, 9 596.827'55. = Déficit del ordinario, 165.568'92 pesetas. = Sobrante en el adicional, 439.756'22 pesetas, é igual total del refundido, 274.187'30 pesetas. = Visto el art. 120 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1892, modificado por el art. 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, en armonía con lo establecido por la Ley de 28 del mismo mes y año que dice, entre otras cosas, que las Diputaciones provinciales remitirán á este Ministerio, aprobado, el presupuesto antes del día 28 de Agosto de cada año, para el sólo efecto de corregir las extralimitaciones legales si las hubiere, é impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos, debiendo resolverse antes del 15 de Octubre. = Considerando: que en las diversas partidas de gastos é ingresos de este presupuesto no aparece extralimitación alguna legal que corregir, ni perjuicio para los intereses generales de los pueblos, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar este presupuesto en

la forma y cifra en que ha sido votado por esa Diputación, importando los ingresos 9.871.014'85 pesetas y los gastos 9.596.827'55 pesetas; resultando un sobrante de 274.187'30 pesetas. = Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. con inclusión del presupuesto de referencia, para su conocimiento y efectos. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 9 de Septiembre de 1901. = P. D., B. ANTEQUERA. = *Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de esta provincia.*

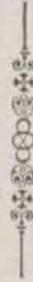
---

Hay un sello que dice: GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.—  
*Secretaría.—Negociado 5.º—Núm. 145.*—El Excmo. Sr. Ministro de la  
Gobernación, con fecha 17 del actual, me comunica la Real orden si-  
guiente:

«Excmo. Sr.: Vista la solicitud que por conducto de V. E. remite á  
este Ministerio esa Diputación provincial, solicitando autorización para  
realizar en el capítulo 2.º del presupuesto de gastos del año 1901 una  
transferencia de 3.000 pesetas del art. 1.º, «Quintas», al art. 4.º, «Elec-  
ciones», para poder satisfacer el exceso de gastos ocasionados en la im-  
presión de las listas electorales.—Resultando: que al efecto ese Gobierno  
remite copia de la comunicación que le dirige el Presidente de esa Cor-  
poración provincial citada para la resolución oportuna, acompañando dos  
ejemplares de la Memoria de la Presidencia á la Junta provincial del  
Censo electoral referente á la rectificación de 1901.—Visto el art. 120  
de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882, modificado por el artícu-  
lo 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, en armonía con lo  
establecido por la de 28 del mismo mes y año que dice, entre otras cosas,  
que las Diputaciones provinciales remitirán á este Ministerio, aprobados,  
sus presupuestos, para el solo efecto de corregir las extralimitaciones le-  
gales, si las hubiera, é impedir que se perjudiquen los intereses generales  
de los pueblos.—Considerando: que como justificación del acuerdo de  
esa Diputación, expone su Presidente que la consignación autorizada en  
el presupuesto de gastos de 1901, para el de que se trata, ha sido menor  
que el de años anteriores y que la Junta provincial del Censo electoral ha  
tenido más reuniones que las acostumbradas, porque á los servicios per-  
manentes y periódicos que la Ley le encomienda, se han agregado las  
reuniones necesarias para la proclamación de Interventores en las elec-  
ciones generales de Diputados á Cortes y Senadores y de Diputados pro-  
vinciales, así como de cinco parciales de la provincia, todo lo cual ha

hecho aumentar considerablemente los gastos que pesan sobre el artículo 4.º, capítulo 2.º del mencionado presupuesto.—Considerando que las transferencias de crédito, como toda variación que trata de introducirse en los presupuestos provinciales, necesita la aprobación y la autorización de este Ministerio para evitar que resulten ilusorias las garantías otorgadas por la Ley para que los presupuestos puedan ser ejecutivos.—Considerando que como las transferencias de crédito no están prohibidas en la Hacienda municipal y provincial efectuarlas las Diputaciones en la forma indicada, cuando la consignación de una ó más partidas del presupuesto resultare sobrante ó innecesaria, y otras consignaciones del mismo presupuesto sean deficientes para cubrir las atenciones á que responden.—Considerando que con la transferencia de crédito de que se trata, no se comete extralimitación alguna legal que corregir, ni se perjudican los intereses generales de los pueblos, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la Dirección general de Administración, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada por esa Diputación provincial, para llevar á cabo la transferencia de crédito en el presupuesto dicho de 1901.—Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á S. S. muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1902.—Sr. *Presidente de la Excma. Diputación provincial.*

PRESUPUESTO REFUNDIDO



INGRESOS

CAPÍTULOS	Artículos	Créditos presupuestos			
		ORDINARIO autorizado	ADICIONAL aprobado por la Diputación	REFUNDIDO aprobado por la Diputación	REFUNDIDO autorizado por el Gobierno
1.º Rentas.....	1.º	80.140 2	»	80.140 »	»
	2.º	2.505 38	»	2.505 38	»
		82.645 38	»	82.645 38	82.645 38
2.º Portazgos, etc.....	1.º	»	»	»	»
	2.º	»	»	»	»
	3.º	»	»	»	»
		»	»	»	»
3.º Donativos.....	Único	»	»	»	»
4.º Repartimiento.....	Único	4.383.986 20	»	4.383.986 20	4.383.986 20
5.º Instrucción pública.....	Único	»	»	»	»
				<i>Suma y sigue.....</i>	4.466.631 58

**Créditos presupuestos**

CAPÍTULOS	Artículos	ORDINARIO autorizado	ADICIONAL aprobado por la Diputación	REFUNDIDO aprobado por la Diputación	REFUNDIDO autorizado por el Gobierno
			<i>Suma anterior</i> .....		4.466.631 58
6.º Beneficencia.....	Único	761.364 92	362.535 29	1.123.900 21	1.123.900 21
7.º Extraordinarios.....	Único	»	»	»	»
8.º Especiales.....	Único	20.000 »	»	20.000 »	20.000 »
9.º Empréstitos.....	Único	63.330 »	»	63.330 »	63.330 »
10 Enajenación.....	Único	1.326.724 »	»	1.326.724 »	1.326.724 »
			136.315 97	136.315 97	
			2.734.113 09	2.734.113 09	
Resultas. 1.º.....	1.º	»			
2.º.....	2.º	»			
			2.870.429 06	2.870.429 06	2.870.429 06
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b> .....					<b>9.871.014 85</b>

# GASTOS

		Créditos presupuestos			
CAPÍTULOS	Artículos	ORDINARIO autorizado	ADICIONAL aprobado por la Diputación	REFUNDIDO aprobado por la Diputación	REFUNDIDO autorizado por el Gobierno
1.º Administración.....	1.º Gastos.....	241.534 »	»	241.534 »	
	2.º Archivo y Depositaria.....	35.650 »	»	35.650 »	
	3.º Comisiones.....	»	»	»	
	4.º Arquitectos.....	24.500 »	»	24.500 »	
	5.º Médicos de baños.....	»	»	»	
	6.º Empleados de montes.....	»	»	»	
		301.684 »	»	301.684 »	301.684 »
2.º Servicios generales.....	1.º Quintas.....	15.718 13	»	15.718 13	
	2.º Bagajes.....	14.699 »	»	14.699 »	
	3.º Boletín.....	7.000 »	»	7.000 »	
	4.º Elecciones.....	60.988 »	»	60.988 »	
	5.º Calamidades.....	2.000 »	»	2.000 »	
		100.405 13	»	100.405 13	100.405 13
3.º Obras obligatorias.....	1.º Reparación y conservación de caminos.....	179.037 50	»	179.037 50	
	2.º Travesía.....	»	»	»	
	3.º Cárcel.....	»	»	»	
	4.º Reparación y conservación de fincas	26.460 »	15.023 20	41.483 20	
		205.497 50	15.023 20	220.520 70	220.520 70
Suma y sigue.....					622.609 83

Créditos presupuestos					
CAPÍTULOS	Artículos	ORDINARIO autorizado	ADICIONAL aprobado por la Diputación	REFUNDIDO aprobado por la Diputación	REFUNDIDO autorizado por el Gobierno
			Suma anterior .....		622.609 83
4.º Cargas.....	1.º	250 »	»	250 »	
	2.º	110.469 55	4.450 81	114.920 36	
	3.º	1.726.724 »	»	1.726.724 »	
	4.º	503.360 »	»	503.360 »	
	5.º	»	»	»	
		2.340.803 55	4.450 81	2.345.254 36	2.345.254 36
5.º Instrucción pública.....	1.º	29.899 »	»	29.899 »	
	2.º	»	»	»	
	3.º	»	»	»	
	4.º	3.500 »	»	3.500 »	
	5.º	»	»	»	
	6.º	7.700 »	»	7.700 »	
	7.º	»	»	»	
	8.º	»	»	»	
		41.099 »	»	41.099 »	41.099 »
6.º Beneficencia.....	1.º	440.427 50	138.905 76	579.333 26	
	2.º	1.620.205 25	552.121 51	2.172.326 76	
	3.º	961.789 54	288.512 73	1.250.302 27	
	4.º	»	»	»	
	5.º	529.489 81	275.716 74	805.206 55	
	6.º	»	»	»	
		3.551.912 10	1.255.256 74	4.807.168 84	4.807.168 84
			Suma y sigue.....		7.816.132 03

7.º Corrección pública.....	1.º	59.623 14	»	59.623 14	7.816.132 03
	2.º	1.000 »	»	1.000 »	
8.º Imprevistos.....	Único	60.623 14	»	60.623 14	60.623 14
9.º Nuevos establecimientos..	Único	15.000 »	»	15.000 »	15.000 »
10 Carreteras.....	1.º	»	»	»	»
	2.º	142.240 »	3.500 »	145.740 »	145.740 »
11 Obras diversas.....	Único	2.000 »	»	2.000 »	2.000 »
12 Otros gastos.....	Único	42.355 »	»	42.355 »	42.355 »
13 Resultas.....	Único	»	1.514.977 38	1.514.977 38	1.514.977 38
			TOTAL GENERAL DE GASTOS.....		9.596.827 55
<b>RESUMEN.....</b>					
		6.638.050 50	3.232.964 35	9.871.014 85	
		6.803.619 42	2.793.208 13	9.596.827 55	
		165.568 92	»	»	
		»	439.756 22	274.187 30	

Por Real orden de 17 de Enero de 1902, que sigue á continuación, se fijaron los artículos del capítulo II de gastos en la forma siguiente:

**Servicios geneales**

Artículo 1.º—Quintas.....	12.718 13
— 2.º—Bagajes.....	14.699 »
— 3.º— <i>Boletín oficial</i> ....	7.000 »
— 4.º—Elecciones.....	63.988 »
— 5.º—Calamidades.....	2.000 »
TOTAL .....	<u>100.405 13</u>

---

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 2 del corriente, me comunica la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por la Diputación provincial de Madrid con fecha 10 de Julio último y elevado á este Ministerio por ese Gobierno en 16 del mismo.=Resultando que en el mismo se resuelve con el fin de enjugar el déficit del presupuesto ordinario, devuelto por Real orden de 18 de Abril último para el año actual de 1901.=Suprimir en el capítulo IV., *Cargas*, en el crédito para pago de intereses de obligaciones provinciales 32.030 pesetas.=En amortización de las mismas en los dos primeros sorteos del año, que han resultado por la misma razón 23.500 pesetas, y supresión del crédito para pago de intereses de demora 60.000 pesetas.

2.º En el capítulo V, *Instrucción pública*, por el sueldo de siete meses del Jefe de Negociado de tercera clase D. Cipriano Garrote, que ha pasado á la plantilla del personal de la oficina central 2.333'33 pesetas; en el capítulo VI, *Beneficencia*, art. 2.º, Hospital provincial, en «Gastos generales», consignación para obras 44.864'91 pesetas, y en el art. 3.º, *Hospicio*, en «Gastos reproductivos», por el sueldo de seis meses de los Maestros de Talleres, que aún no han sido nombrados, 6 750 pesetas, importando las reducciones acordadas 169.478'24 pesetas, igual suma que el déficit que resultaba en el presupuesto, después de hechas las modificaciones dispuestas por la Real orden de 31 de Diciembre de 1900, é incluidas las 95.000 pesetas para las Clínicas de la Facultad de Medicina, resultando un superávit de 3.909'32 pesetas.—Resultando que además la Diputación provincial acordó al propio tiempo: 1.º Que la Comisión de Personal presente con toda urgencia, para que pudiera cumplirse antes que terminase sus tareas la Corporación provincial, el proyecto de plantilla del personal reducido al más indispensable para el desempeño de los servicios, y que si esto no fuera posible, que se presentase entonces y se discutiese en las primeras sesiones del segundo período semestral para

remitirlas á la aprobación de este Ministerio con tiempo suficiente para que pueda devolverlas aprobadas antes de finar el año natural de 1902; pero en este caso solicitando de este departamento ministerial una prórroga del plazo de tres meses por el mismo señalado.=2.º Designar una Comisión especial para la revisión minuciosa de todos los expedientes de personal activo y pasivo de la Corporación.=3.º Pasar á la Comisión de Personal las declaraciones juradas y firmadas por los funcionarios de la Diputación en que se consignen los cargos públicos que desempeñen.=4.º Recomendar á la Comisión de Beneficencia la mayor urgencia en el despacho del expediente de instalación de una Panadería mecánica en el Hospicio.=5.º Que se encargue á la misma Comisión, que sin levantar mano, se ocupe de todo lo que al racionado de los Establecimientos de Beneficencia se refiere.=6.º Señalar un breve plazo al Regente de la Imprenta del Hospicio para que presente el inventario valorado de las existencias en la Imprenta y Litografía, para cumplir lo acordado sobre arrendamiento del *Botelln Oficial* de la provincia.=7.º Designar una Comisión de Diputados para que gestionen de este Ministerio la entrega del producto de los ingresos de la Higiene, deducidos los gastos del servicio, en compensación de lo que á la provincia cuesta el atender á determinados enfermos en el Hospital de San Juan de Dios.=8.º Gestionar una subvención á favor de la Beneficencia provincial, á cambio de los servicios que siendo por ley de cargo del Estado viene gravando á la Diputación. 9.º Nombrar una Comisión para que estudie el arrendamiento del Contingente provincial bajo las bases fijadas por el Gobierno de S. M.=10.º Que se discuta en la primera sesión que se celebre el proyecto de bases para establecer el arbitrio especial de sello y timbre de la provincia.=11.º Que se cite á los Arquitectos é Ingenieros provinciales á fin de que expongan el estado de sus trabajos de deslinde y valoración de las fincas y terrenos que á la provincia pertenecen, para proceder á su enajenación y conversión en inscripciones intransferibles, y que si no lo tuvieresen concluido se les señale un plazo prudencial que no deberá exceder de un mes para que lo presenten terminado.=12.º Que la Comisión especial de nuevos Establecimientos se ocupe de la realización de los proyectos de nuevo Hospicio y Manicomio regional.=13.º Que con la mayor urgencia se cite á los acreedores de la Diputación para ver si se avienen á cobrar en Obligaciones provinciales, como lo han hecho ya muchos otros, y puedan venir á un acuerdo según manda la Real orden de 31 de Diciembre último.=Y 14.º Que se señale un plazo brevísimo de cuatro días para que las dependencias provinciales presenten un estudio minucioso de reformas en el servicio con reducción en los gastos, según ya les

previno la Comisión provincial en 16 de Marzo último.—Considerando que la Diputación provincial proyecta, según de su acuerdo se desprende, introducir reformas en su presupuesto próximo venidero.—Considerando que con las reducciones introducidas en sus gastos, por la Diputación de Madrid, con respecto al presupuesto provincial ordinario votado para el año actual queda su déficit saldado; y que en las partidas de gastos é ingresos que comprende dicho documento no existe extralimitación alguna legal que corregir, ni perjuicio para los intereses generales de los pueblos, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º Que se expida nota detallada de las cantidades que comprenda dicho presupuesto, debidamente autorizado por este Ministerio.—2.º Que en el presupuesto ordinario que ha de formarse para el año próximo de 1902, se cumpla todo lo prevenido en la Real orden de 31 de Diciembre último, así respecto de la reforma y organización de los servicios provinciales y de la plantilla reducida del personal, como en cuanto á lo relacionado con sus acreedores.—Y 3.º Que continúe prohibida la provisión de todas las vacantes ocurridas ó que ocurran en el personal de sus oficinas y dependencias, como se le previno por repetida Real orden de 31 de Diciembre último.—Cuya Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos —Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1901.—P. D.: B. ANTEQUERA.  
*Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.*

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## SECCION SEGUNDA

NEGOCIADO PRIMERO

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

**AÑO DE 1901**

## PRESUPUESTO ORDINARIO

### INGRESOS

Articulos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>				
<b>Rentas</b>				
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	80	140	»
2.º	Intereses de efectos públicos.....	2	505	38
				82,645 38
<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>Repartimiento</b>				
Unico.	Repartimiento entre los pueblos.....	4,383.	986	20
				4 383.986 20
<b>CAPÍTULO VI</b>				
<b>Beneficencia</b>				
Unico.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo	761.	364	92
				761,364 92
<b>CAPÍTULO VIII</b>				
<b>Arbitrios especiales</b>				
Unico.	Arbitrios especiales.....	20.	000	»
				20,000 »
	<i>Suma y sigue.....</i>	»		5,247.996 5

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Aprobados por la Diputación	Autorizados por el Gobierno
	Pesetas Cént.	Pesetas Cént.
<i>Suma anterior.....</i>	»	5.247.996 50

### CAPÍTULO IX

#### Empréstitos

Unico. Empréstitos contratados.....	63 330 »	63.330 »
-------------------------------------	----------	----------

### CAPÍTULO X

#### Enajenaciones

Único. Venta de propiedades.....	1.326.724 »	1.326 724 »
----------------------------------	-------------	-------------

### CAPÍTULO XI

#### Resultas

1.º Existencia en 31 de Diciembre....	»	
2.ª Créditos pendientes de recaudación....	»	
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS .....</b>		<b>6.638 050 50</b>

## GASTOS

### CAPÍTULO PRIMERO

#### Administración provincial

1.º Gastos de la Diputación.....	241 534 »	
2.º Archivo y Depositaria....	35.650 »	
3.º Comisiones especiales.....	»	
4.º Arquitectos.....	24.500 »	
5.º Médicos de baños.....	»	
6.º Empleados del ramo de Montes.....	»	
		301.684 »

### CAPITULO II

#### Servicios generales

1.º Quintas.....	15.718 13	
2.º Bagajes.....	14.699 »	
3.º Boletín oficial.....	7.000 »	
4.º Elecciones.....	60.988 »	
5.º Calamidades.....	2 000 »	
		100 405 13
<i>Suma y sigue....</i>		402.089 13

**CRÉDITOS PRESUPUESTOS**

Artículos

Aprobados por la Diputación	Autorizados por el Gobierno
—	—
<i>Pesetas Cènts.</i>	<i>Pesetas Cènts.</i>

*Suma anterior* ..... \* 402.089 13

**CAPÍTULO III**

**Obras obligatorias**

1.º	Reparación y conservación de caminos ..	179.037 50	
2.º	Travesía de carreteras.....	»	
3.º	Cárcel modelo.....	»	
4.º	Reparación y conservación de fincas .....	26.460 »	
		<hr/>	205 497 50

**CAPÍTULO IV**

**Cargas**

1.º	Contribuciones y seguros..	250 »	
2.º	Pensiones.....	110 469 55	
3.º	Empréstitos.....	1.726.724 »	
4.º	Contratos.....	503.360 »	
5.º	Deudas y censos ..	»	
		<hr/>	2.340.803 55

**CAPÍTULO V**

**Instrucción pública**

1.º	Junta provincial.....	29.899 »	
2.º	Institutos.....	»	
3.º	Escuelas normales.....	»	
4.º	Inspección de escuelas.....	3 500 »	
5.º	Academias.....	»	
6.º	Bibliotecas.....	7 700 »	
7.º	Museos.....	»	
		<hr/>	41.099 »

**CAPÍTULO VI**

**Beneficencia**

1.º	Atenciones generales .....	440.427 50	
2.º	Hospitales.....	1.620.205 25	
3.º	Casas de Misericordia, Hospicio y Asilo de las Mercedes .....	961.789 54	
4.º	Casas de Expósitos.....	529 489 81	
5.º	Casas de Maternidad.....	<hr/>	3.551.912 10

**CAPÍTULO VII**

**Corrección pública**

1.º	Cárceles.....	59.623 14	
2.º	Establecimientos penales.....	1.000 »	
		<hr/>	60.623 14

*Suma y sigue*..... 6.602.024 42



# PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTA PROVINCIA

PARA EL EXPRESADO AÑO

autorizado por Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1900, 2 y 5 de Septiembre de 1901 y 17 de Enero de 1902.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos.		PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas
		ORDINARIO — Pesetas	ADICIONAL — Pesetas	
	<b>CAPÍTULO PRIMERO.—Rentas</b>			
1. <sup>o</sup>	Rentas y censos de propiedades....	80.140 »	»	82.645 38
2. <sup>o</sup>	Intereses de efectos públicos.....	2.505 38	»	
	<b>CAPÍTULO II.—Portazgos y barcajes</b>			
1. <sup>o</sup>	Portazgos.....	»	»	»
2. <sup>o</sup>	Pontazgos.....	»	»	
3. <sup>o</sup>	Barcajes.....	»	»	
	<b>CAPÍTULO III.—Donativos, legados y mandas</b>			
Único	Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
	<b>CAPÍTULO IV.—Repartimiento</b>			
Único	Repartimiento entre los pueblos....	4.383.986 20	»	4.383.986 20
	<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública</b>			
Único	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	»	»	»
	<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia</b>			
Único	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	761.364 92	362.535 29	1.123.900 21
	<i>Suma y sigue.....</i>			5.590.531 79

Artículos.		PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas
		ORDINARIO — Pesetas	ADICIONAL — Pesetas	
	<i>Suma anterior.....</i>	»	»	5.590.531 79
	<b>CAPÍTULO VII.—Ingresos ex- traordinarios</b>			
Unico	Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
	<b>CAPÍTULO VIII.—Arbitrios es- peciales</b>			
Unico	Arbitrios especiales... ..	20.000 »	»	20.000 »
	<b>CAPÍTULO IX.—Empréstitos</b>			
Unico	Obligaciones municipales.....	63.330 »	»	63.330 »
	<b>CAPÍTULO X.—Enajenación</b>			
Unico	Ventas de propiedades.....	1.326.724 »	»	1.326.724 »
	<b>CAPÍTULO XI.—Resultas</b>			
1.º	Existencia en 30 de Junio de 1901...	»	136.315 97	
2.º	Créditos pendientes de recaudación.	»	2.734.113 09	
				2.870.429 06
	<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>	6.638.050 50	3.232.964 35	9.871.014 85

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos.		PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas
		ORDINARIO — Pesetas	ADICIONAL — Pesetas	
	<b>CAPÍTULO PRIMERO.—Adminis- tración provincial</b>			
1.º	Gastos de la Diputación.....	241.534 »	»	
2.º	Archivo y Depositaria.....	35.650 »	»	
3.º	Comisiones especiales.....	»	»	
4.º	Arquitectos.....	24.500 »	»	
5.º	Médicos de baños.....	»	»	
6.º	Empleados del ramo de Montes.....	»	»	
		301.684 »	»	301.684 »
	<b>CAPÍTULO II.—Servicios gene- rales</b>			
1.º	Quintas.....	12.718 13	»	
	<i>Sumas al frente...</i>	12.718 13	»	301.684 »

Artículos.	PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas	
	ORDINARIO	ADICIONAL		
	— Pesetas	— Pesetas		
	Sumas del frente.....	12.718 13	»	301.684 »
2. <sup>o</sup>	Bagajes.....	14.699 »	»	
3. <sup>o</sup>	Boletín oficial.....	7.000 »	»	
4. <sup>o</sup>	Elecciones.....	63.988 »	»	
5. <sup>o</sup>	Calamidades.....	2.000 »	»	
	<b>CAPÍTULO III.—Obras obligatorias</b>	100.405 13	»	100.405 13
1. <sup>o</sup>	Reparación y conservación de caminos	179.037 50	»	
2. <sup>o</sup>	Travesías de carreteras.....	»	»	
3. <sup>o</sup>	Cárcel Modelo.....	»	»	
4. <sup>o</sup>	Reparación y conservación de fincas.	26.460 »	15.023 20	
		205.407 50	15.023 20	220.520 70
	<b>CAPÍTULO IV.—Cargas</b>			
1. <sup>o</sup>	Contribuciones y seguros.....	250 »	»	
2. <sup>o</sup>	Pensiones.....	110.469 55	4.450 81	
3. <sup>o</sup>	Empréstitos.....	1.726.724 »	»	
4. <sup>o</sup>	Contratos.....	503.360 »	»	
5. <sup>o</sup>	Deudas y censos.....	»	»	
		2.340 803 55	4.450 81	2.345.254 36
	<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública</b>			
1. <sup>o</sup>	Junta provincial.....	29.899 »	»	
2. <sup>o</sup>	Institutos.....	»	»	
3. <sup>o</sup>	Escuelas Normales.....	»	»	
4. <sup>o</sup>	Inspección de Escuelas.....	3.500 »	»	
5. <sup>o</sup>	Academias.....	»	»	
6. <sup>o</sup>	Bibliotecas.....	7.700 »	»	
7. <sup>o</sup>	Museos.....	»	»	
		41.099 »	»	41.099 »
	<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia</b>			
1. <sup>o</sup>	Atenciones generales.....	440.427 50	138.905 76	
2. <sup>o</sup>	Hospital Provincial.....	1.204.920 75	442.313 23	
	Idem de San Juan de Dios.....	415.284 50	109.808 28	
3. <sup>o</sup>	Casas de Mi- } Hospicio.....	631.300 70	199.431 48	
	sericordia.. } Asilo de las Mercedes.	330.488 84	89.081 25	
4. <sup>o</sup>	Casas de Expósitos.....	529.489 81	275.716 74	
5. <sup>o</sup>	Casas de Maternidad.....	»	»	
6. <sup>o</sup>	Casas de Huérfanos y Desamparados.	»	»	
		3.551.912 10	1.255.256 74	4.807.168 84
	<b>CAPÍTULO VII.—Corrección pública</b>			
1. <sup>o</sup>	Cárceles.....	59.623 14	»	
2. <sup>o</sup>	Establecimientos penales.....	1.000 »	»	
		60.623 14	»	60.623 14
				7.876.755 17

Artículos.	PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	ORDINARIO — Pesetas	ADICIONAL — Pesetas	
	<b>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos</b>		
Unico	Imprevistos.....	15.000 »	7.876.755 17 15.000 »
	<b>CAPÍTULO IX.—Nuevos Establecimientos</b>		
Unico	Fundación de nuevos Establecimientos.....	»	»
	<b>CAPÍTULO X.—Carreteras</b>		
1.º	Subvención de carreteras.....	»	»
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	142.240 »	3.500 » 145.740 »
	<b>CAPÍTULO XI.—Obras diversas</b>		
Unico	Obras diversas.....	2.000 »	2.000 »
	<b>CAPÍTULO XII.—Otros gastos</b>		
Unico	Otros gastos.....	42.355 »	42.355 »
	<b>CAPÍTULO XIII.—Resultas</b>		
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados	»	1.514.977 38 1.514.977 38
	<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</b>	<b>5.803.619 42</b>	<b>2.793.208 13</b> <b>9.596.827 55</b>

## RESUMEN GENERAL

	PRESUPUESTOS		TOTAL
	ORDINARIO	ADICIONAL	
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	
Total general de Ingresos.....	6.638.050 50	3.232.964 35	9.871 014 85
Idem íd. de Gastos.....	6.803.619 42	2.793.208 13	9.596.827 55
Diferencia por {			
Déficit.....	165.568 92	»	»
Sobrante.....	»	439.756 22	274 187 30

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

## RESUMEN

Capítulos	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Rentas y censos de la provincia.....	82.645 38	»	82.645 38
2.º Derecho provincial de portazgos, pontazgos y barcajes..	»	»	»
3.º Ingresos eventuales.....	»	»	»
4.º Repartimiento provincial ....	4.383.986 20	»	4.383.986 20
5.º Instrucción pública. ....	»	»	»
6.º Beneficencia.....	761.364 92	362.535 29	1.123.900 21
7.º Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8.º Arbitrios especiales.....	20.000 »	»	20.000 »
9.º Empréstitos.....	63.330 »	»	63.330 »
10 Enajenaciones.....	1.326.724 »	»	1.326.724 »
11 Resultas.....	»	2.870.429 06	2.870.429 06
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.638.050 50</b>	<b>3.232.964 35</b>	<b>9.871.014 85</b>

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

## CAPÍTULO PRIMERO

Rentas y censos de la provincia	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
ART. 1.º—Rentas y censos (ordinario, pág. 21).....	80.140 »	»	80.140 »
2.º— Intereses de los efectos públicos (id. 21).....	2.505 38	»	2.505 38
TOTAL.....	82.645 38	»	82.645 38

## CAPÍTULO IV

Repartimiento provincial	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
ARTÍCULO ÚNICO.—Por el 15'604 por 100 sobre 23.893.749,42 pesetas que por contribuciones directas paga la Capital al Tesoro.....	3.728.380 65	»	3.728.380 65
Por el 15'604 por 100 sobre pesetas 4.201.801,93 que por dichos conceptos pagan los 194 pueblos de la provincia.....	655.605 55	»	655.605 55
TOTAL.....	4.383.986 20	»	4.383.986 20

## CAPÍTULO VI

Beneficencia	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
ARTÍCULO ÚNICO.—Ingresos propios de los Establecimientos.....	761.362 92	362.535 29	1.123.900 21

### Artículo único

HOSPITAL PROVINCIAL	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Ingresos propios de este Establecimiento.....	436.980 81	»	436.980 81
Idem eventuales.....	79.000 »	»	79.000 »
Resultas de ejercicios cerrados....	»	212.713 89	212.713 89
<i>Total</i> .....	<u>515.980 81</u>	<u>212.713 89</u>	<u>728.694 70</u>
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS			
Ingresos propios de este Establecimiento.....	9.954 42	»	9.954 42
Idem eventuales.....	20.000 »	»	20.000 »
Resultas de ejercicios cerrados....	»	2.309 34	2.309 34
<i>Total</i> .....	<u>29.954 42</u>	<u>2.309 34</u>	<u>32.263 76</u>
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS			
Ingresos propios de este Establecimiento.....	29.023 03	»	29.023 03
Idem eventuales.....	26.000 »	»	26.000 »
Resultas de ejercicios cerrados....	»	79.145 47	79.145 47
<i>Total</i> .....	<u>55.023 03</u>	<u>79.145 47</u>	<u>134.168 50</u>
ASILÓ DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES			
Ingresos propios de este Establecimiento.....	10.000 »	»	10.000 »
Idem eventuales.....	4.000 »	»	4.000 »
Resultas de ejercicios cerrados....	»	10.897 33	10 897 33
<i>Total</i> .....	<u>14.000 »</u>	<u>10.897 33</u>	<u>24.897 33</u>
INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ			
Ingresos propios de este Establecimiento.....	136.406 66	»	136.406 66
Idem eventuales.....	10.000 »	»	10.000 »
Resultas de ejercicios cerrados....	»	57.469 26	57.469 26
<i>Total</i> .....	<u>146.406 66</u>	<u>57.469 26</u>	<u>203.875 92</u>

## RESUMEN

	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Hospital provincial.....	515.980 81	212.713 89	728.694 70
Idem de San Juan de Dios.....	29.954 42	2.309.34	32.263 76
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	55.023 03	79.145 47	134.168 50
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	14.000 »	10.897 33	24.897 33
Inclusa y Colegio de la Paz.....	146.406 66	57.469 26	203.875 92
<i>Total</i> .....	761.364 92	362.535 29	1.123.900 21

### HOSPITAL PROVINCIAL

	Pesetas
<b>Fincas y rentas</b>	
Presupuesto ordinario (págs. 26 á 30).....	436.980 81
<b>Eventuales</b>	
Presupuesto ordinario (pág. 30).....	79.000 »
<b>Resultas</b>	

#### PRESUPUESTO ADICIONAL

Créditos pendientes de cobro en 30 de Junio de 1901.	
Censo sobre oficio de Procurador.....	585 »
Memoria de D. Pedro Velasco.....	720 »
Idem de la Sra. Marquesa de Casaliche.....	»
Idem de D. Mateo de la Vía.....	103 13
Idem de D. José Antonio San Román.....	3.125 »
Idem del Marqués de Ruchena.....	7.167 42
Idem de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	264 77
Sisas de 6.ª parte y Comedia.....	70.649 »
Memoria de D. Lorenzo Villoslada.....	2.250 »
Idem de Doña Isabel Chaves.....	3 75
Productos de colecturía.....	384 72
La Hacienda por intereses.....	127.461 10
	<u>212.713 89</u>

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Pesetas

### Fincas y rentas

Presupuesto ordinario. (Páginas 31 y 32)..... 9.954 42

### Eventuales

Presupuesto ordinario. (Página 33)..... 20.000 »

### Resultas de ejercicios cerrados

#### PRESUPUESTO ADICIONAL

Créditos pendientes de cobro en 30 de Junio de 1901:

Vínculo de Alonso Martín de Cos y Doña Juana		
Antozana.....	110	29
Censo sobre casa calle de Juanelo, núm. 10.....	34	80
Memoria de D. José A. San Román.....	1.000	»
Idem de Doña Isabel Chaves.....	3	75
Idem de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500	»
Idem de la Marquesa de Casaliche.....	500	»
Censo sobre casa calle de San Juan, núm. 55.....	160	50
	<u>2.309</u>	<u>34</u>

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

### Fincas y rentas

Presupuesto ordinario. (Páginas 33 á 36)..... 29.023 03

### Eventuales

Presupuesto ordinario. (Página 36)..... 26.000 »

### Resultas de ejercicios cerrados

Créditos pendientes de cobro en 30 de Junio de 1901:

Ofrendas funerarias que deben pagar las parro-		
quias de Madrid.....	12.750	»
Renta francesa.....	200	»
Censo sobre casa calle de Rodas, 14.....	8	25
Memoria de D. José Antonio San Román.....	1.375	»
Productos atrasados de la banda de música.....	5.659	43
Impresiones del <i>Diario Oficial de Avisos</i> de Madrid.	6.334	»
Memoria de la Marquesa del Trocifal.....	11.343	75
Sisas de villa.....	41.475	04
	<u>79.145</u>	<u>47</u>

## ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

	Pesetas
<b>Fincas y rentas</b>	
Presupuesto ordinario (pág. 36).....	10.000 »
<b>Eventuales</b>	
Presupuesto ordinario (pág. 37) .....	4.000 »
<b>Resultas de ejercicios cerrados</b>	
Créditos pendientes de cobro en 30 de Junio de 1901:	
Derechos de acometida á la alcantarilla construida por la Diputación desde el Asilo á la calle de Serrano, y que corresponde satisfacer al Ayuntamiento y vecinos de la calle de Diego de León que la utilicen.....	10.897 33

## INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

<b>Fincas y ventas</b>	
Presupuesto ordinario (págs. 37 á 40).....	136.406 66
<b>Eventuales</b>	
Presupuesto ordinario (pág. 40).....	10.000 »
<b>Resultas de ejercicios cerrados</b>	
Créditos pendientes de recaudación en 30 de Junio de 1901.	
Censo sobre tierras en Pinto.....	1.968 50
Memoria de D. Pedro Velasco.....	1.013 26
Idem de D. Juan Antonio San Román.....	687 50
Idem de doña Valentina Céspedes.....	125 »
Casas núm. 11 de la calle de Valverde y 40 de la de Mesón de Paredes.....	3.300 »
Casa núm. 14 de la calle de los Abades.....	375 »
La Hacienda por intereses.....	50.000 »
	57.469 26

### CAPITULO VIII

<b>Arbitrios especiales</b>	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo único.....	20.000 »	»	20.000 »

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

Producto del sello ó timbre provincial (pág. 40).....	20.000 »
---	----------

### CAPITULO IX

<b>Empréstitos</b>	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo único.....	63.330 »	»	63.330 »

#### OPERACIONES DE CRÉDITO

Por intereses y amortización de obligaciones municipales existentes en Caja.....	57.330 »
Por intereses de obligaciones de resultas del Ayuntamiento de Madrid.	6.000 »
	63.330 »

### CAPITULO X

#### **Enajenaciones**

Producto de la venta del solar del edificio que ocupó el antiguo Hospital de San Juan de Dios y los sobrantes de Casa Blanca, que se verificará con arreglo á las disposiciones legales y cumpliendo lo dispuesto en la base 11. <sup>a</sup> de las á que se refiere el Real decreto de 6 de Febrero de 1890, para ingresar en el Banco de España y amortizar la cuenta de crédito autorizada por dicha disposición..	1.326.724 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.326.724 »</b>

## CAPÍTULO XI

Resultas de presupuestos anteriores	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Artículo 1.º—Existencias.....		136.315 97	136.315 97
— 2.º—Créditos pendientes de cobro.....		2.734.113 09	2.734.113 09
TOTAL.....		2.970.429 06	2.970.429 06

### Artículo 1.º

Existencias efectivas que resultaron en la Caja provincial el día 30 de Junio de 1901, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo que se acompaña.....	136.315 97
--	------------

### Artículo 2.º

Créditos pendientes de recaudación en 30 de Junio de 1901 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha, cuyo pormenor es como sigue:

Los Ayuntamientos de la provincia por su deuda de repartimiento provincial:

Del reparto de 1900.....	61.646 40	
De los de años anteriores.....	750.621 52	
		812.267 92

Los mismos por obligaciones municipales existentes en Caja:

Intereses y amortización de 1900.....	48.102 50	
Idem de ejercicios anteriores.....	290.280 »	
Diario de Avisos.....	4.332 85	
Reintegros de quintos y dementes.....	400 »	
Intereses de efectos públicos.....	3.663 89	
Memoria de Doña Juana y Alonso del Monte.....	5.000 »	
Emisión de 1.522 obligaciones provinciales existentes en Caja de las autorizadas por la Superioridad y pendientes de timbre.....	751.000 »	
El Ayuntamiento de Madrid por su deuda de consumos.....	809.065 93	
TOTAL.....		2.734.113 09

# PRESUPUESTO DE GASTOS

## RESUMEN

Capítulos	Presupuesto ordinario y extraordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Administración provincial...	301.684 »	»	301.684 »
2.º Servicios generales.....	100.405 13	»	100.405 13
3.º Obras públicas de carácter obligatorio.....	205.497 50	15.023 20	220 520 70
4.º Cargas.....	2.340.803 55	4.450 81	2.345.254 36
5.º Instrucción pública.....	41.099 »	»	41.099 »
6.º Beneficencia.....	3.551.912 10	1.255.256 74	4.807.168 84
7.º Corrección pública.....	60.623 14	»	60.623 14
8.º Imprevistos.....	15.000 »	»	15.000 »
9.º Fundación y construcción de nuevos Establecimientos..	»	»	»
10 Carreteras.....	142.240 »	3.500 »	145.740 »
11 Obras diversas.....	2.000 »	»	2.000 »
12 Otros gastos.....	42.355 »	»	42.355 »
13 Resultas.....	»	1.514.977 38	1.514.977 38
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.803.619 42</b>	<b>2.793.208 13</b>	<b>9.596.827 55</b>

## CAPITULO PRIMERO

Administración provincial	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º— Personal y material de la Diputación...	241.534 »	»	241.534 »
— 2.º— Archivo y Depositaria.....	35.650 »	»	35.650 »
— 3.º— Comisiones especiales.....	»	»	»
— 4.º— Arquitectos y Delin- neantes.....	24.500 »	»	24.500 »
— 5.º— Médicos de baños...	»	»	»
— 6.º— Montes.....	»	»	»
<b>Total.....</b>	<b>301.684 »</b>	<b>»</b>	<b>301.684 »</b>

### Artículo 1.º

#### PERSONAL Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN

Presupuesto ordinario (págs. 45 y 46)..... 241.534 »

### Artículo 2.º

#### ARCHIVO Y DEPOSITARIA

Presupuesto ordinario (pág. 47)..... 35.650 »

### Artículo 4.º

#### ARQUITECTOS Y DELINEANTES

Presupuesto ordinario (pág. 47)..... 34.500 »

## CAPITULO II

Servicios generales	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º—Quintas (presupuesto ordinario pág. 48).	15.718 13	»	15.718 13
— 2.º—Bagajes (id.).....	14.699 »	»	14.699 »
— 3.º— <i>Boletín oficial</i> (id.) .	7.000 »	»	7.000 »
— 4.º—Elecciones (id. páginas 48 y 49).....	60.988 »	»	60.988 »
— 5.º—Calamidades públicas (id. 49).....	2.000 »	»	2.000 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>100.405 13</b>	<b>»</b>	<b>100.405 13</b>

## CAPITULO III

Obras públicas de carácter obligatorio	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º—Reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones....	179.037 50	»	179.037 50
— 2.º—Construcción y reparación de las travessías por los pueblos	»	»	»
— 3.º—Gastos de una cárcel modelo.....	»	»	»
— 4.º—Reparación y conservación de las fincas provinciales.....	26.460 »	15.023 20	41.483 20
<b>TOTAL.....</b>	<b>205.497 50</b>	<b>15.023 20</b>	<b>220.520 70</b>

### Artículo 1.º

#### REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS

Presupuesto ordinario (páginas 49 y 50).....	179.037 50
--	------------

### Artículo 4.º

#### FINCAS PROVINCIALES

Presupuesto ordinario (página 50).....	26.460 »
Presupuesto adicional.—Para completo pago de las obras de restauración del Salón de sesiones, construcción del nuevo Salón en el patio cubierto y nueva distribución y decorado en la planta principal del Palacio de la Diputación.....	15 023 20
	<u>41.483 20</u>

## CAPITULO IV

Cargas	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º—Contribuciones.....	250 »	»	250 »
— 2.º—Pensiones.....	110.469 55	4.450 81	114.920 36
— 3.º—Empréstitos.....	1.726.724 »	»	1.726.724 »
— 4.º—Obligaciones ó contratos.....	503.360 »	»	503 360 »
— 5.º—Censos.....	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.340.803 55</b>	<b>4.450 81</b>	<b>2.345.254 36</b>

### Artículo 1.º

#### CONTRIBUCIONES Y SEGUROS

Presupuesto ordinario (pág. 51).....	250 »
--------------------------------------	-------

### Artículo 2.º

#### PENSIONES

Presupuesto ordinario (págs. 51 á 61).....	110.469 55
Presupuesto adicional.—Para completo pago de las pensiones reconocidas en el año por la Excm. Diputación, aplicando á este gasto las bajas ocurridas y que puedan ocurrir.....	4.450 81
	<u>114.920 36</u>

### Artículo 3.º

#### OPERACIONES DE CRÉDITO

Presupuesto ordinario (pág. 62)..... 1.726.724 »

### Artículo 4.º

#### OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Presupuesto ordinario (pág. 62)..... 503.360 »

## CAPITULO V

Instrucción pública	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º—Junta provincial del ramo.....	29.899 »	»	29.899 »
— 2.º—Institutos de segunda enseñanza.....	»	»	»
— 3.º—Escuelas normales...	»	»	»
— 4.º—Inspector provincial.	3.500 »	»	3.500 »
— 5.º—Academia de Bellas Artes.....	»	»	»
— 6.º—Biblioteca provincial	7.700 »	»	7.700 »
— 7.º—Museo provincial....	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>41.099 »</b>	<b>»</b>	<b>41.099 »</b>

### Artículo 1.º

#### JUNTA PROVINCIAL

Presupuesto ordinario (pág. 62)..... 29.899 »

### Artículo 4.º

#### INSPECTOR DE ESCUELAS

Presupuesto ordinario (pág. 62)..... 3.500 »

### Artículo 6.º

#### BIBLIOTECA PROVINCIAL

Presupuesto ordinario (pag. 63)..... 7.700 »

CAPITULO VI

<b>Beneficencia</b>	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Atenciones generales.....	440.427 50	138.905 76	579.333 26
Hospital provincial.....	1.204.920 75	442.313 23	1.647.233 98
Idem de San Juan de Dios.....	415.284 50	109.808 28	525.092 78
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	631.300 70	199.431 48	830.732 18
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	330.488 84	89.081 25	419.570 09
Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad.....	529.489 81	275.716 74	805.206 55
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.551.912 10</b>	<b>1.255.256 74</b>	<b>4.807.168 84</b>

<b>Atenciones de carácter general de la beneficencia</b>	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Personal.....	290.177 50	1.460 76	291.638 26
Material.....	250 »	2.000 »	2.250 »
Estancias de dementes.....	150.000 »	135.000 »	285.000 »
Resultas por adición de ejercicios cerrados.....	»	445 »	445 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>440.427 50</b>	<b>138.905 76</b>	<b>579.333 26</b>

**Artículo 1.º**

ATENCIONES GENERALES

Presupuesto ordinario (págs. 74 y 75).....	440.427 50
Presupuesto adicional.— Para pago de estancias de dementes.....	135.000 »
Para pago de premios remuneratorios á los Sres. Profesores Alcaide, Palomino y Sanz Bombín, y aplicando á este gasto el sobrante del que disfrutaba el Sr. Olavide.....	1.460 76
Para id. de derechos notariales, impuestos de derechos reales y otros gastos que se deriven de la trasmisión de legados, mandas, ect., otorgados á la Beneficencia provincial.....	2.000 »

*Obligaciones por resultas de ejercicios cerrados*

Haberes de Alumnos internos.....	445 »
	<b>579.333 26</b>

## HOSPITAL PROVINCIAL

Relación de las cantidades que constituyen el presupuesto especial de este Establecimiento.

	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	677.913 50	60.000 »	737.913 50
Por id. de botica.....	56.000 »	»	56.000 »
Por id. de camas, ropas y vestuario.	44.155 »	»	44.155 »
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes..	103.948 25	»	103.948 25
Por sueldos de empleados.....	24.871 »	»	24.871 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	»	»	»
Por gastos reproductivos .....	20.150 »	»	20.150 »
Por cargas del Establecimiento....	9.948 27	»	9.948 27
Por gastos de culto y clero.....	1.000 »	»	1.000 »
Por id. generales.....	266.934 73	»	266.934 73
Por resultas de presupuestos anteriores.....	»	382.313 23	382.313 23
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.204.920 75</b>	<b>442.313 23</b>	<b>1.647.233 98</b>

### VÍVERES

Presupuesto ordinario (págs. 66 y 67).....	677.913 50
Presupuesto adicional.—Aumento de consignación.....	60.000 »
	<u>737.913 50</u>

### BOTICA

Presupuesto ordinario (pág 67).....	56.000 »
	<u>56.000 »</u>

### VESTUARIO

Presupuesto ordinario (págs. 67 y 68)....	44.155 »
	<u>44.155 »</u>

### SIRVIENTES

Presupuesto ordinario (págs. 68 á 70).....	103.948 25
	<u>103.948 25</u>

### EMPLEADOS

Presupuesto ordinario (pág. 70).....	24.871 »
	<u>24.871 »</u>

### GASTOS REPRODUCTIVOS

Presupuesto ordinario (págs. 70 y 71).....	20.150 »
	<u>20.150 »</u>

	<u>Pesetas</u>
<b>CARGAS</b>	
Presupuesto ordinario (págs. 71 y 72).....	9.948 27
<b>CULTO</b>	
Presupuesto ordinario (pág. 72).....	1.000 »
<b>GASTOS GENERALES</b>	
Presupuesto ordinario (págs. 73 y 74).....	266.934 »
<b>RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS</b>	
D. Alberto Arce, bujías .....	620 »
Antonio Candela, espartería.....	563 96
Antonio Crespo, merluza.....	1.800 00
Blas Hernández, materiales.....	112 58
Blas Martín, pan.....	58.815 66
Ceferino Puente, cerrajería.....	997 97
Cipriano Blas, loza.....	1.066 54
Cruz del Campo, patatas.....	2.259 84
Deogracias Ortega, retor.....	499 50
Enrique Galicia, escritorio.....	346 55
Enrique Santiago, bujías.....	736 25
Ernesto Catalá, escritorio.....	1.166 72
Eugenio Sainz, vino.....	4.991 50
Esteban Fernández, carbón.....	10.527 44
Eulogio Martín, huevos.....	1.589 10
Facultad de Medicina, clínicas.....	147.356 »
D. Federico Calle, entierros.....	664 »
Félix Palero, carros.....	400 »
Francisco Gaspar, hules.....	448 »
Gerardo Martín, cera.....	27 »
Gerardo San Miguel, mármoles.....	405 36
Gregorio Lara, obras.....	500 »
Hacienda pública, clínicas.....	47.500 »
D. Ildefonso Vega, tocino.....	530 70
A. de las Heras, sillas.....	195 »
Jerónimo Baquera, cristal.....	31 50
Joaquín Gutiérrez, naranjas y limones.....	561 66
José María Yepes, agua de Puertollano.....	110 »
José Pérez Cano, leche de vacas.....	3.000 13
Julián Cachón, ídem de burras.....	24 »
Juan Yoldí, carros.....	255 »
L. Bourgois, lámparas.....	500 »
L. Loubinois, fontanería.....	491 »
L. Vinardell, azulejos.....	277 25
Leandro Crespo, turrónes.....	240 »
Lorenzo Ruiz, retor.....	499 50
Lucilo Ramírez, jabón.....	333 27
Luis Sanz, drogas.....	860 31
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>291.303 29</u>

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	291.303.29
D. Luis Troncoso, gas.....	2.860 27
M. Santiago, ladrillos.....	581 »
Marcos Hernández, Dulces.....	240 »
Martín Alustiza, aparatos eléctricos.....	1.695 05
Nicolás García, jabón.....	434 70
Pablo Corral, materiales.....	1.025 90
Rafael Martínez, jabón.....	477 48
	11 66
D. <sup>a</sup> Rosa García, Sanguijuelas.....	3.202 50
R. J. Chavarri, drogas y Carabaña.....	200 »
D. Salvador Martínez, azulejos.....	17.444 80
Sánchez Escribano, instrumentos quirúrgicos.....	12.895 92
D. Gregorio Galicia, electricidad.....	43.835 31
Santiago Mazón, leche de vacas.....	3.268 25
Severiano Hernández, chocolate.....	68 70
Tomás Tercero, obras.....	2.037 45
Victoriano Villas, cristal..	95 »
Victoriano Rodríguez, bujías.....	635 95
Zacarias Arribas, víveres.....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>382.313 23</b>

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Relación de las cantidades que constituyen el presupuesto especial de este Establecimiento.

	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	193.634 »	25.000 »	218.634 »
Por id. de botica.....	14.508 »	»	14.508 »
Por id. de camas, ropas y vestuario.	19.807 50	»	19.807 50
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes.....	57.237 »	»	57 237 »
Por sueldos de empleados.....	17.819 »	»	17 819 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	»	»	»
Por gastos reproductivos.....	»	»	»
Por cargas del Establecimiento....	1.975 »	»	1.975 »
Por gastos de culto y clero.....	800 »	»	800 »
Por id. generales.....	109.504 »	27.045 13	136.549 13
Por resultados de presupuestos anteriores.....	»	57.763 15	57.763 15
<b>TOTAL</b> .....	<b>415.284 50</b>	<b>109.808 28</b>	<b>525.092 78</b>

**Artículo 1.º**

VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES

Presupuesto ordinario (págs. 74 y 75).....	193.634 »
Presupuesto adicional.—Aumento en víveres.....	25.000 »

218.634 »

**Artículo 2.º**

BOTICA

Presupuesto ordinario (págs. 75 y 76).....	14.508 »
--	----------

**Artículo 3.º**

VESTUARIO

Presupuesto ordinario (pág. 76).....	19.807 50
--------------------------------------	-----------

**Artículo 4.º**

SIRVIENTES

Presupuesto ordinario (págs. 77 y 78).....	57.237 »
--	----------

**Artículo 5.º**

EMPLEADOS

Presupuesto ordinario (pág. 78).....	17.819 »
--------------------------------------	----------

**Artículo 8.º**

CARGAS

Presupuesto ordinario (pág. 78).....	1.975 »
--------------------------------------	---------

**Artículo 9.º**

CULTO

Presupuesto ordinario (págs. 78 y 79).....	1.800 »
--	---------

**Artículo 10.º**

GASTOS GENERALES

Presupuesto ordinario (págs. 79 y 80).....	109.504 »
--	-----------

**Artículo 11**

RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS

Créditos pendientes de cobro en 30 de Junio de 1901:

D. Antonio Crespo, merluza.....	212 52
Antonio Mendoza, haberes.....	1.000 »
B. Monillad, aparatos eléctricos.....	262 17
Blas Martín Otero, pan.....	22.897 16
Cabo y García, telas.....	436 »
Cruz del Campo, patatas.....	2.257 76
Eleuterio Durán, carne.....	11.745 »

Suma y sigue..... 38.810 61

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	38.810 61
Enrique García, escritorio.....	274 56
Ernesto Catalá, escritorio.....	785 99
Esteban Fernández, carbón.....	824 34
Eulogio Martín, huevos.....	1.800 »
Gregorio Galicia, electricidad.....	3.667 61
Jerónimo Baquera, cristal.....	312 75
Jesús Canseco, leñas.....	480 21
Joaquín Jiménez, naranjas y limones.....	34 04
José Luis Ante, jabones.....	76 80
Juan Abad, instrumentos quirúrgicos.....	730 »
Manuel Ramírez, comestibles.....	186 82
Marcos Hernández, dulces.....	420 30
Miguel García, azúcar y chocolate.....	1.060 40
Miguel Retana, obras.....	316 20
Pedro Fernández, hules.....	254 50
Rafael Martínez, jabón.....	627 44
Romo y Fussel, libros.....	382 95
R. J. Chavarri, drogas y Carabaña.....	1.783 95
Santiago Mazón, leche.....	4.213 05
Tomás Vega, colchonería.....	274 93
Vicente Torres, judías.....	210 20
Victoriano Villas, cristal.....	235 50
<b>TOTAL</b> .....	<b>57.763 15</b>

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

Relación de las cantidades que constituyen el presupuesto especial de este Establecimiento.

	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	284.701 70	50.000 »	334.701 70
Por id. de botica.....	2.000 »	»	2.000 »
Por id. de camas, ropas y vestuario.....	107.150 »	»	107.150 »
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes.....	41.280 »	»	41.280 »
Por sueldos de empleados.....	40.999 »	»	40.999 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	61.875 »	»	61.875 »
Por gastos reproductivos.....	60.459 »	»	60.459 »
Por cargas del Establecimiento.....	1.186 »	»	1.186 »
Por gastos de Culto y Clero.....	1.400 »	»	1.400 »
Por id. generales.....	30.250 »	10.000 »	40.250 »
Por resultas de presupuestos anteriores.....	»	139.431 48	139.431 48
<b>TOTAL</b> .....	<b>631.300 70</b>	<b>199.431 48</b>	<b>830.732 18</b>

**Artículo 1.º**

VÍVERES

Presupuesto ordinario (páginas 81 y 82).....	284.701 70
Presupuesto adicional. —Aumento en víveres.....	50.000 »
	<hr/>
	334.701 70

**Artículo 2.º**

BOTICA

Presupuesto ordinario (pág. 82).....	2.000 »
--------------------------------------	---------

**Artículo 3.º**

VESTUARIO

Presupuesto ordinario (Páginas 82 y 83).....	107.150 »
--	-----------

**Artículo 4.º**

SIRVIENTES

Presupuesto ordinario (páginas 83 y 84).....	41.280 »
--	----------

**Artículo 5.º**

EMPLEADOS

Presupuesto ordinario (páginas 84 y 85).....	40.999 »
--	----------

**Artículo 6.º**

EDUCACIÓN

Presupuesto ordinario (páginas 85 y 86).....	61.875 »
--	----------

**Artículo 7.º**

GASTOS REPRODUCTIVOS

Presupuesto ordinario (páginas 87 y 88).....	60.459 »
--	----------

**Artículo 8.º**

CARGAS

Presupuesto ordinario (pág. 88).....	1.186 »
--------------------------------------	---------

**Artículo 9.º**

CULTO

Presupuesto ordinario (pág. 89).....	1.400 »
--------------------------------------	---------

### Artículo 10.

#### GASTOS GENERALES

Presupuesto ordinario (págs. 89 y 90).....	30.250 »
Presupuesto adicional.—Para obras en el edificio por los hundimientos ruinosos que en el mismo se presentan.....	10.000 »
	<hr/>
	40.250 »
	<hr/>

### Artículo 11.

#### RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS

Créditos pendientes de pago en 30 de Junio de 1901.

D. Adolfo Pascual, tipografía.....	96 90
Almagro y Compañía, instrumentos de música.....	331 50
D. Antonio Candela, espartería.....	1.763 »
Antonio Chaves, pintura.....	1.099 »
Antonio Espayaldo, sal y pimentón.....	170 44
Blas Martín, pan.....	58.916 44
Caja de Maestros, derechos.....	913 92
D. Canuto Sánchez Bravo, dulces.....	690 »
Carlos Regulez, papel.....	150 »
Cruz del Campo, pan y patatas.....	9.616 83
Eleuterio Durán, carne.....	25.790 51
Eleuterio Martínez, camisetas.....	702 95
Enrique García, escritorio.....	460 02
Ernesto Catalá, ídem.....	1.673 48
Esteban Fernández, carbón.....	1.300 20
Eulogio Martín, huevos.....	86 93
Federico Fernández, poleas.....	352 »
Francisco Tapia, maderas.....	1.527 34
Gerardo Martín, cera.....	134 51
Gregorio Galicia, electricidad.....	6.892 53
Hijos de Grases, tapicería.....	3.022 50
D. Jerónimo Baquera, cristal.....	50 10
Joaquín del Campo, gomas.....	205 »
José Abad, tinta.....	300 »
José Fernández, artículos de droguería.....	1.918 95
José Luis Ante, jabón.....	860 16
José Vic, cristales.....	412 37
Juan Borrás, compostura de carros.....	125 »
Luis Morón, obras.....	324 »
Luis Troncoso, gas.....	1.248 62
Mamerto Arévalo, jabón.....	1.167 65
Manuel Navarro, papel.....	2.136 38
Manuel Pereira, tipografía.....	199 »
Manuel Villa, instrumentos de música.....	951 »
Manuel Villegas, tipografía.....	268 25
Marcelino Villas, cristal.....	61 »
Marcos Hernández, dulces.....	700 »
	<hr/>
<i>Suma y sigue</i> .....	126.618 48

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	126.618 48
D. Melchor Vega, vino.....	3.412 56
Narciso S. Benito, obras.....	1.375 10
Nicolás García, jabón.....	757 89
Patricio Orcajada, carpintería.....	1.890 50
Pedro Baeza, obras.....	59 07
Prudencio Igartúa, candelabros.....	400 »
R. Piña y Compañía, papel.....	367 50
Rafal y Rabasa, tintas.....	902 »
D. Santiago Mazón, leche.....	678 43
Simón Mínguez, relojes.....	60 »
Valentín Alvaro, obras.....	1.111 40
Vicente F. Villacierno, muestras.....	75 »
Victoriano Villas, cristal.....	93 25
Viuda de Aramburo, gafas.....	144 50
Viuda de Ochandarena, aparatos eléctricos.....	695 30
D. Zacarías Arribas, jabón.....	790 50
<b>TOTAL</b> .....	<b>139.431 48</b>

### ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Relación de las cantidades que constituyen el presupuesto especial de este Establecimiento.

	Presupuesto ordinario	Presupuesto adicional	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	199.208 84	9.500 »	208.708 84
Por id. de botica.....	1.385 »	»	1.385 »
Por id. de camas, ropas y vestuario.....	42.500 »	»	42.500 »
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes.....	24.263 »	»	24.263 »
Por sueldos de empleados.....	12.250 »	»	12.250 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	7.399 »	»	7.399 »
Por gastos reproductivos.....	1.000 »	»	1.000 »
Por cargas del Establecimiento....	2.500 »	»	2.500 »
Por gastos de culto y clero.....	1.100 »	»	1.100 »
Por id. generales.....	38.883 »	9.156 »	48.039 »
Por resultados de presupuestos anteriores.....	»	70.425 25	70.425 25
<b>TOTAL</b> .....	<b>330.488 84</b>	<b>89.081 25</b>	<b>419.570 09</b>

Pesetas

**Artículo 1.º**

VÍVERES

Presupuesto ordinario (págs. 90 y 91).....	199.208 84
Presupuesto adicional.—(Aumento autorizado).....	9.500 »
	<u>208.708 84</u>

**Artículo 2.º**

BOTICA

Presupuesto ordinario (pág. 91).....	<u>1.385 »</u>
--------------------------------------	----------------

**Artículo 3.º**

VESTUARIO

Presupuesto ordinario (págs. 91 y 92).....	<u>42.500 »</u>
--	-----------------

**Artículo 4.º**

SIRVIENTES

Presupuesto ordinario (pág. 93).....	<u>24.263 »</u>
--------------------------------------	-----------------

**Artículo 5.º**

EMPLEADOS

Presupuesto ordinario (págs. 93 y 94).....	<u>12.250 »</u>
--	-----------------

**Artículo 6.º**

EDUCACIÓN

Presupuesto ordinario (pág. 94).....	<u>7.399 »</u>
--------------------------------------	----------------

**Artículo 7.º**

GASTOS REPRODUCTIVOS

Presupuesto ordinario (pág. 95).....	<u>1.000 »</u>
--------------------------------------	----------------

**Artículo 8.º**

CARGAS

Presupuesto ordinario (pág. 95).....	<u>2.500 »</u>
--------------------------------------	----------------

**Artículo 9.º**

Pesetas

CULTO

Presupuesto ordinario (pág. 95).....	1.100 »
--------------------------------------	---------

**Artículo 10.**

GASTOS GENERALES

Presupuesto ordinario (pág. 96).....	38.883 »
Presupuesto adicional.....	9.156 »
	<hr/>
	48.039 »

**Artículo 11.**

RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS

Créditos pendientes de pago en 30 de Junio de 1901.

D. Alfonso Alfaro, calzado.....	3.194 75
Antonio Alesanco, mercería.....	295 »
B. Monilland, aparatos eléctricos.....	398 91
Blas Martín, pan.....	24.342 12
Camilo Vega, dulces.....	1.971 »
Cruz del Campo, patatas.....	3.124 96
Eduardo Lastra, trajes.....	122 »
Eleuterio Durán, carnes.....	13.748 »
Enrique Hernández, libros.....	173 »
Ernesto Catalá, escritorio.....	385 09
Esteban Fernández, carbón.....	537 13
Eulogio Martín, huevos.....	277 50
F. de Sasiain, ferretería.....	1.615 »
Francisco Gaspar, hules.....	302 »
Francisco Manzanares, lejía.....	81 50
Francisco Sierra, combustible.....	153 75
Gregorio Galicia, electricidad.....	3.446 56
Sres. Hernando y Compañía, material de Escuelas.....	1.244 50
D. Jerónimo Baquera, cristal.....	387 »
José Philippot, plantas.....	212 »
José Luis Ante, jabón.....	640 »
José Suárez, confesionarios.....	1.000 »
Luis Troncoso, gas.....	2.126 78
Manuel Alvarez, fumistería.....	402 62
Manuel Ramírez, comestibles.....	1.084 25
Marcelino Villa, cristal.....	240 50
Sres. Mustieles Pérez y Compañía, ornamentos.....	400 »
D. Nicolás García, jabón.....	252 »
Pedro Fernández, hules.....	569 90
Rafael Martínez, jabón.....	1.140 57
Salustiano Alvarez, entierro.....	274 30
Santiago Mazón, leche.....	1.220 18
Ventura Navas, pianos.....	1.500 »
Viuda de Hernando, libros.....	2.065 »
Viuda de Marín, id.....	1.497 38
	<hr/>
TOTAL.....	70.425 25

## INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

Relación de las cantidades que constituyen el presupuesto especial de este Establecimiento.

	Presupuesto ordinario — <i>Pesetas</i>	Presupuesto adicional — <i>Pesetas</i>	TOTAL — <i>Pesetas</i>
Por gastos de víveres utensilios y combustibles.....	171.024 56	24.453 36	195.477 92
Por id. de botica.....	3.683 50	»	3.683 50
Por id. de camas, ropas y vestuario.	8.388 »	3.000 »	11.388 »
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes.....	268.350 »	360 »	268.710 »
Por sueldos de empleados.....	16.000 »	»	16.000 »
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.....	3.498 »	»	3.498 »
Por gastos reproductivos.....	100 »	»	100 »
Por cargas del Establecimiento.....	9.335 75	»	9.335 75
Por gastos de culto y clero.....	1.000 »	»	1.000 »
Por id. generales.....	48.110 »	1.000 »	49.110 »
Por resultas de presupuestos anteriores.....	»	246.903 38	246.903 38
<b>TOTAL.....</b>	<b>529.489 81</b>	<b>275.716 74</b>	<b>805.206 55</b>

### Artículo 1.º

#### VÍVERES

Presupuesto ordinario (págs. 97 y 98).....	171.024 56
Presupuesto adicional.—Aumento autorizado.....	24.453 36
	<u>195.477 92</u>

### Artículo 2.º

#### BOTICA

Presupuesto ordinario (pág. 98).....	<u>3.683 50</u>
--------------------------------------	-----------------

### Artículo 3.º

#### VESTUARIO

Presupuesto ordinario (pág. 98 y 99).....	8.388 »
Presupuesto adicional.—Para calzado de las Colegialas y amas y hechura de cuatro trajes de invierno para los Porteros y Ordenanzas.	3.000 »
	<u>11.388 »</u>

Pesetas

**Artículo 4.º**

SIRVIENTES

Presupuesto ordinario (pág. 99).....	268.350 »
Presupuesto adicional.—Para pago de jornales, á 1,50 pesetas diarias al mozo práctico encargado del cuidado de las vacas.....	360 »
	<hr/>
	268.710 »

**Artículo 5.º**

EMPLÉADOS

Presupuesto ordinario (págs. 99 y 100).....	16.000 »
	<hr/>

**Artículo 6.º**

EDUCACIÓN

Presupuesto ordinario (pág. 100).....	3.498 »
	<hr/>

**Artículo 7.º**

GASTOS REPRODUCTIVOS

Presupuesto ordinario (pág. 100).....	100 »
	<hr/>

**Artículo 8.º**

CARGAS

Presupuesto ordinario (págs. 100 y 101).....	9.335 75
	<hr/>

**Artículo 9.º**

CULTO

Presupuesto ordinario (pág. 102).....	1.000 »
	<hr/>

**Artículo 10**

Presupuesto ordinario (págs. 102 y 103).....	48.110 »
Presupuesto adicional.—Para pago del abono telefónico, impuestos municipales y asistencia facultativa de la Casa de Salud de Ca- rabanchel.....	1.000 »
	<hr/>
	49.110 »

**Artículo 11**

**RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES**

Créditos pendientes de pago en 30 de Junio de 1901:

	Pesetas
Créditos pendientes de pago en 30 de Junio de 1901:	24.359 28
D. Blas Martín Otero, pan .....	1.150 »
Colegiales de la Paz, dotes .....	1.100 »
D. Cruz del Campo, patatas .....	406 09
Ernesto Catalá, escritorio .....	1.068 87
Esteban Fernández, carbón .....	660 »
Eulogio Martín, huevos .....	446 96
Fermín Alía, misas y casa .....	360 »
Francisco Manzanares, lejías .....	2.068 93
Gregorio Galicia, electricidad .....	451 50
Guillermo Donastorg, pan .....	190 05
Joaquín Duclos, obras .....	150 »
José Fernández, harina jabonosa .....	268 80
José Luis Ante, jabón .....	372 59
José Navarro, material eléctrico .....	35 86
Julián Herrera, compostura de camas .....	200.000 »
Junta de Damas, nodrizas externas .....	54 »
Sr. Burgois, lámparas .....	422 50
Loubinoux, fontanería .....	633 87
D. Luis Troncoso, gas .....	472 93
Manuel Ramírez, comestibles .....	75 »
Manuel S. Ezquerria, filtros .....	515 80
Marcos Fernández, dulces .....	53 10
Pablo Recio, lejía .....	2.226 50
Peña hermanos, ferretería .....	386 40
D. Rafael Martínez, jabón .....	750 »
Ramón Lavin, filtros .....	161 »
Ramón Sánchez, afinaciones .....	4.794 30
Santiago Mazón, leche .....	331 »
Severiano Chamorro, fontanería .....	685 »
Sra. Superiora, gastos menores .....	1.600 »
Viuda de Marín, libros .....	534 05
D. Wenceslao Ramos, cok .....	119 »
Zacarías Arribas, jabones .....	246.903 38
<b>TOTAL .....</b>	<b>246.903 38</b>

**CAPITULO VII**

**Corrección pública**

Artículo 1.º—Cárceles.—Presupuesto ordinario (págs. 103 y 104). ...	59.623 14
— 2.º—Establecimientos penales.—Idem id. (pág. 114).....	1.000 »
	<hr/> 60.623 14

**CAPITULO VIII**

**Imprevistos**

Artículo único.—Presupuesto ordinario (pág. 104).....	15.000 »
	<hr/>

Pesetas

## CAPÍTULO X

### Carreteras

Artículo 1.º—Subvenciones.....	»
— 2.º—Construcción de carreteras.— Presupuesto ordinario (pá- ginas 104 y 105).....	142.240 »

## CAPITULO XI

### Obras diversas

Artículo único.—Presupuesto ordinario (pág. 105).....	1.000 »
---	---------

## CAPITULO XII

### Otros gastos

Artículo único (pág. 106).....	42.355 »
--------------------------------	----------

## CAPITULO XIII

### Resultas por adición de ejercicios cerrados

Artículo único.....	1.514.977 38
---------------------	--------------

### Artículo único

Obligaciones procedentes de servicios realizados durante el ejercicio de presupuestos anteriores, pendientes de pago en 30 de Junio de 1901, con arreglo á la última cabilia de la liquidación practicada en dicha fecha:

D. Adolfo Galante, libros.....	1.200 »
Alvarez y Martínez, fontanería.....	26 50
D. Antonio Díaz Cancio, agotamientos, expropiaciones é intereses...	38.176 25
Antonio Candela y José Más, espartería.....	902 79
Antonio Cómez (Milicianos Veteranos), subvención.....	125 »
Antonio Pérez, cerrajería.....	252 42
Asilo de Santa Rita, auxilio.....	500 »
Ayuntamiento de Alcalá de Henares, cárceles.....	6.653 »
Idem de Chinchón, id.....	557 »
Aumento gradual de Maestros y Maestras.....	24.469 85
Banco de España, cuenta de crédito.....	900.950 10
(Junta de Prisiones), Correccional.....	22.051 37
Casa de Salud del barrio de Salamanca, subvención.....	500 »
Idem de la Guindalera, id.....	750 »
D. Celestino Iglesias, fumistería.....	220 »
Centro de Instrucción Comercial, subvención.....	1.000 »
D. Cipriano Garrote, quebranto de moneda.....	50 »
Círculo Industrial, subvención.....	1.000 »

Suma y sigue..... 999.384 28

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	999.384 28
D. Cirilo Iscar, intereses.....	10.656 34
Comisión de Monumentos de Alcalá de Henares, subvención.....	1.250 »
Compañía Madrileña, electricidad.....	2.613 18
Cruz Roja, subvención.....	250 »
D. Domingo Domper, fumistería.....	1.009 »
Duquesa de Sevillano, puente.....	16.000 »
D. Ernesto Catalá, materiales de escritorio.....	2.523 18
Estanislao Sancho, intereses.....	252 07
Ezequiel Llaguno, obras de carreteras.....	32.791 44
Felipe Moreno, intereses.....	3.629 78
Fomento de las Artes, subvención.....	750 »
D. Francisco Benavente, intereses.....	505 29
Francisco Galiana, pensión.....	180 »
Francisco Salvadares, intereses.....	549 85
Francisco Santa María, leñas y carbones.....	7.186 87
Fuentes y Capdeville, libros.....	105 05
D. Gregorio Galicia, dinamos.....	3.500 »
Hacienda pública, haberes y derechos.....	42.216 27
Hijos de J. A. García, impresiones.....	3.569 50
D. Indalecio Matas, intereses.....	106 63
Javier Sanz, indemnización.....	580 »
Jerónimo Baquera, lámparas.....	304 20
José Codina, libros.....	320 »
José de Cos, intereses.....	91 55
José Fernández, intereses.....	936 23
José María de la Torre, derechos notariales.....	34 75
José Oliva, aparatos eléctricos.....	325 85
José Saíñz de Aja, intereses.....	1.114 07
José Vázquez, carreteras.....	21.754 76
Juan C. Marillo, subvención.....	50.516 39
Juan de Cos, intereses.....	3.628 65
Juan Rodríguez, intereses.....	331 »
Juan Romero, obras.....	327 75
Julián Huerta, obras.....	500 »
Luera García, mármol.....	300 »
D. Lino Martín, intereses.....	198 28
Lorenzo Carrión, derechos notariales.....	108 20
Luis Lumbreras, íd. de Procurador.....	1.705 25
Luis Pané, estudios de carreteras.....	2.000 »
Luis Troncoso, intereses y gas.....	10.624 75
Manuel B. Chavarri, intereses.....	2.560 74
Manuel Bofarull, libros.....	100 »
Manuel Reguera, intereses.....	412 11
Matías Sanz, expropiaciones.....	1.905 90
Miguel R. Grande, obras de carreteras.....	110.675 56
Museo Agrícola provincial, subvención.....	500 »
Obligaciones provinciales, intereses y amortizable.....	126.669 53
Obreros de imprenta, subvención.....	375 »
Pagador de carreteras, gastos.....	5.246 37
D. Pascual Borda, coches.....	376 »
Pedro Andión, intereses.....	497 08
<i>Suma y sigue</i> .....	1.479.948 08

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	1.479.948 70
D. Patricio Orcajada, mesas.....	315 »
Pedro García, encuadernación.....	558 08
Pedro Fernández, chanclos.....	36 «
Pedro Martín, intereses.....	779 34
Portero Mayor, gastos menores.....	4.493 85
R. Piña y Compañía, papel.....	600 »
D. Ramón Martínez, derechos notariales.....	17 70
Ramón Menéndez, intereses.....	174 68
Recarte é hijo, material de deliniación.....	144 25
D. Romualdo Cerezo, intereses.....	842 33
Sánchez Escribano, drogas.....	564 »
D. Santiago Sáinz, intereses.....	283 80
Saturnino Adama, indemnizaciones.....	560 »
Saturnino Lacal, libros.....	500 »
Simón Mínguez, relojería.....	120 »
Sociedad de Escritores, subvención.....	375 »
Idem de tipógrafos, subvención.....	500 »
Suscripción de <i>El Imparcial</i> , íd.....	5.000 »
Teatro Español, íd.....	3.000 «
Testamentaria de Sánchez Prado, costas.....	10.911 22
D. Vicente Benavente, carpintería.....	527 25
Vicente Salgado, intereses.....	1.904 93
Vicente Santor, íd.....	919 72
Viuda de Garachana, íd.....	354 30
Viuda de Ochandarena, aparatos eléctricos.....	1.547 23
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.514.977 38</b>